

DECRETO ALCALDICIO - Nº

000134

Casablanca, - 6 ENE 2015

**VISTOS:**

1. - Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud presentada por Comercial Valladares limitada, Rut 76.370.083-6, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Maipu Nº 292 Local 2, Rol Avaluo 17-06, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Comercial Valladares Limitada, Rut 76.370.083-6, giro "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios", en Maipu Nº 292 Local 2, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**

Alcaldía

Dir. Finanzas